

¿Podemos hablar de instituciones de la sociedad civil?

Las instituciones de la sociedad civil canalizan intereses o cubren necesidades de individuos o de grupos de personas. Estas instituciones son de distinto tipo; por ejemplo, las que tienen como finalidad generar ganancias o beneficios económicos para sus dueños o accionistas, mediante la venta de bienes o servicios, a las que conocemos como empresas privadas. Igualmente, están las organizaciones sociales sin fines de lucro, organizadas para colaborar con el bien grupal o social, tales como las organizaciones vecinales, los clubes departamentales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y de desarrollo (ONGD) o las fundaciones. Debemos incluir también a las organizaciones políticas, como los partidos, los movimientos políticos y los frentes de defensa, que son instituciones que se organizan para representar la voz de uno o varios grupos sociales en el debate y la escena política de un país.

Obedeciendo a un principio similar al que opera entre los miembros de una sociedad, distintos Estados pueden trabajar en conjunto para lograr determinados fines. Mediante la firma de acuerdos y tratados, establecen normativas y fundan instituciones que cumplen una función de arbitraje entre Estados, muy parecida a la que se espera que estos cumplan frente a sus respectivas sociedades.

Si la jurisdicción de un grupo de normas o instituciones (es decir, el espacio territorial en el que es válida su autoridad) abarca una única sociedad, se dice que estas son “nacionales”. En cambio, si la jurisdicción de aquellas abarca los territorios de dos o más Estados, se dice que son “internacionales”. Este último es el caso de instituciones como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con sus respectivos tratados y disposiciones.



La sociedad civil está regida por las normas del Estado que los ciudadanos deben cumplir, pero, como espacio plural y de ejercicio de la libertad, cuenta con organizaciones e instituciones propias que tienen normas y prácticas internas. Dichas organizaciones e instituciones son resultado de la libre asociación de los ciudadanos entre sí, en busca de lograr determinados intereses individuales o colectivos. Algunas organizaciones de la sociedad civil son, por ejemplo, las iglesias, las juntas vecinales, los partidos políticos, las ONG y las asociaciones de padres de familia.

A diferencia de las instituciones del Estado, que por mandato constitucional tienen como fin el interés general, las organizaciones e instituciones de la sociedad civil establecen sus fines, siempre en el marco de la ley, de acuerdo con aquello que sus integrantes definan como más conveniente para el grupo.

